

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-01217-00
Demandante:	LILIANA PATRICIA ZAPATA DUQUE
Demandado:	JOHANA ANDREA BERMUDEZ URREGO
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE

Conforme al memorial que antecede, advierte este Despacho que la dirección física a la que fue remitido el aviso judicial es el mismo del cajero pagador de la demandada, empero lo anterior, observa esta Oficina Judicial que los anexos aportados, aunque tienen sello de la empresa postal no tienen el número de guía correspondiente, en tal sentido, no puede esta Judicatura hacer el respectivo cotejo. De este modo, se hace necesario requerir a la parte actora para que repita la notificación por aviso en la misma dirección, pero cumpliendo la carga procesal en alusión.

Así las cosas, se le concede a la parte actora un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla esta carga procesal, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS Nro. 33
Hoy, 26 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd6801a0b6c5a13474d901a700b5f8fa6ff9d0cb613d44abd0a682512f3f753

Documento generado en 25/02/2021 12:04:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>